

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA



SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

Magistrado Sustanciador: CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Radicado: 23-001-31-05-003-2017-00327-01. **Folio:** 35-19

Montería, veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

Dando cumplimiento a la Sentencia de Tutela STL3420-2020 que dejó sin efectos la providencia proferida en fecha 14 de junio de 2019, dentro del proceso ordinario laboral promovido por la señora **YENIS MEREIDA COGOLLO DORIA** contra la empresa **SALUDVIDA EPS S.A.**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y atendiendo a los lineamientos señalados en el Acuerdo PCSJA20-11549 de mayo 7 de 2020, señálese el día **veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 am)**, para llevar a cabo audiencia de ALEGACIONES Y FALLO en este proceso, el cual se hará de forma virtual a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, donde se oirán los alegatos de las partes y se resolverá el sub iudice.

La audiencia se desarrollará en la fecha y hora señalada, atendiendo de un lado, que el expediente fue remitido al correo institucional del Despacho el día 19 de los corrientes, a las 3:48 de la tarde; el cual es necesario para poder efectuar un nuevo estudio de la alzada en los términos señalados en la citada sentencia; y de otro lado, a la ejecutoria de la presente decisión, pues saldrá notificada en estado el día 21 de mayo de 2020, y, quedará ejecutoriada el día 27 de los mismos, pues los días 23, 24 y 25 son inhábiles.

Asimismo, **se exhorta** que los apoderados judiciales, partes y demás intervinientes e interesados en el acceso a la audiencia virtual, cuenten con correos electrónicos, los cuales deben ser actualizados

previamente en el Registro Nacional de Abogados - Consejo Superior de la Judicatura.

También se les recomienda que, en lo posible, los documentos que estimen necesarios incorporar a la audiencia virtual, lo remitan un día con antelación a la misma, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala, que es: secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de ponerlo en conocimiento de los demás integrantes de la Sala y así darle mayor fluidez a la diligencia.

Se **dispone** igualmente que el Técnico de Sistemas del Tribunal Superior de Montería, en apoyo con la Secretaría organicen la reunión en la plataforma Microsoft Teams, así cuando la Sala tenga conocimiento del correo electrónico de los apoderados y partes, el link o enlace de la audiencia virtual, **será** enviado a dichos correos por parte de la Secretaría del Tribunal, de tal suerte que, haciendo clic en dicho enlace, se pueda acceder a la audiencia.

Por Secretaría, **comuníquese** al resto de los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión, a las partes (apoderados) y demás intervinientes, así como a la H. Corte Suprema de Justicia. **ASÍ SE RESUELVE.**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO
Magistrado